

ORDENANZA Nº 2217

V I S T O:

El Expediente Nº 104- Letra M -Año 1984 (173-M-84/HCD.), caratulado: "MUNICIPALIDAD - DPTO. EJECUTIVO, edj./fotocopia Boletos de Compraventa para escrituras"; y

CONSIDERANDO

Que por Ordenanza Nº 2061 de fecha 05 de Junio de // 1984, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, se autoriza al Departamento Ejecutivo a otorgar escritura pública traslativa de dominio a favor del Señor ALCIBIADES EDUARDO IRIARTE, // del Lote 6 de la Manzana 25 del Barrio Parque Santa Genoveva, // parte norte-Sector VII;

Que en la Ordenanza precitada se constató un error / en el Artículo 10, segundo párrafo del citado cuerpo normativo, / dado que la cesión efectuada por la Señora MARIA ISABEL ORTINO, L.C. Nº 5.471.162, al Señor ALCIBIADES EDUARDO IRIARTE, L.E. Nº // 5.319.755 es sólo del cincuenta (50%) por ciento indiviso, según constancia obrante al dorso del Boleto de Compraventa, cuya / fotocopia obra a Fjs. 2 vta.;

Que en consecuencia se deberá autorizar al Departamento Ejecutivo, la escrituración a favor de los dos condóminos y no sólo al Señor ALCIBIADES EDUARDO IRIARTE;

Por ello, y lo dispuesto por el Artículo 129-inciso a) de la Ley 53:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sancione la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 10) SUSTITUYASE el párrafo segundo del Artículo 10), /
- - - - - de la Ordenanza Nº 2061, por el siguiente:

*MANZANA 25 - LOTE 6 BARRIO PARQUE SANTA GENOVEVA, parte Norte, Boleto de Compraventa a nombre de Oxalía de / Muños, fue transferido a la Señora MARIA ISABEL ORTINO, quién cede el 50% al Señor ALCIBIADES EDUARDO IRIARTE; plano Nº 2318-1146/83 aprobado por la Dirección General del Catastro



11..

tro Provincial - Sector VII.-"

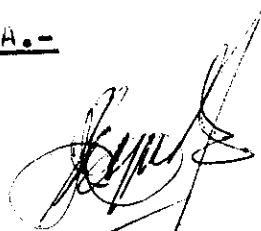
ARTICULO 20) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

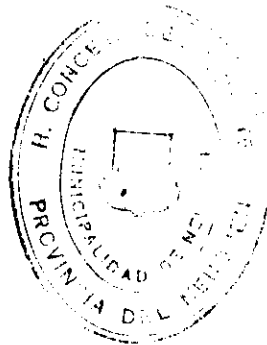
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES/ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (Ex- / pediente NO 104- Letra M -AÑO 1984; 173-M-84/HCD.),-----

ES COPIA.-

FDO.: GIULIANI

FALLETI


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL (Nº 2217)

PRCULGADA POR DECRETO Nº 1406/1984

XPTE Nº 104-M-84, 173-M-84/HCD

CE: